1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

En atención a lo establecido en el artículo 36 del Decreto 2647 de 2022, la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, tiene, entre otras, la función de:

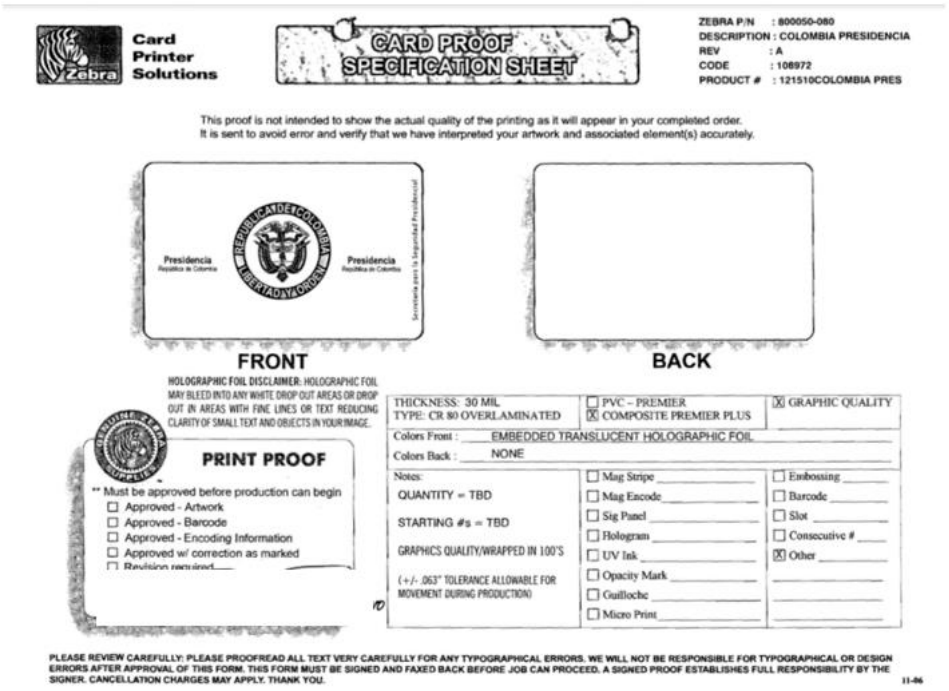
> *"12. Prestar el soporte técnico básico o de primer nivel a los usuarios internos del Departamento garantizando el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica base."*

Así mismo, la norma ISO 27001, la cual es un estándar implementado dentro del sistema de gestión de la seguridad de la información, establece dentro de sus pilares básicos el dominio de control relacionado con Seguridad Física y Ambiental, en su numeral *11.1.2 Controles físicos de entrada*, que tiene como objetivo prevenir accesos no autorizados; por lo cual se debe mantener un alto nivel de restricción en políticas de seguridad para la admisión en el control de acceso.

Aunado a lo anterior, se hace importante mencionar que la identificación de una forma segura es un pilar para la Entidad, por cuanto ésta permite identificar a funcionarios, contratistas, funcionarios públicos en comisión administrativa y demás colaboradores del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de manera que cada uno de ellos porte el carné único con características de seguridad específicas y holograma de seguridad; lo que coadyuva a garantizar la seguridad de la Entidad, y de quienes en ella permanecen.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en atención al correo electrónico recibido de parte de la Jefatura de Protección Presidencial, a través del cual solicitan tarjetas para la elaboración de carnets, es necesario adelantar la presente contratación con el fin de contar con tales elementos que permitan la correcta identificación de servidores y colaboradores de la Entidad.

Adicional a lo anterior es importante indicar que la Entidad mediante contrato 161-10 recibió el diseño del holograma translucido del fabricante Zebra®, para ser incorporado a los carnés de identificación por medio de impresión con sublimación, el cual se entregó con el número de parte 800050-80, así:



Card Printer Solutions

CARD PROOF SPECIFICATION SHEET

ZEBRA P/N : 800050-080
DESCRIPTION : COLOMBIA PRESIDENCIA
REV : A
CODE : 108972
PRODUCT # : 121510COLOMBIA PRES

This proof is not intended to show the actual quality of the printing as it will appear in your completed order.
It is sent to avoid error and verify that we have interpreted your artwork and associated element(s) accurately.

FRONT

BACK

HOLOGRAPHIC FOIL DISCLAIMER: HOLOGRAPHIC FOIL MAY BLEED INTO ANY WHITE DROP OUT AREAS OR DROP OUT IN AREAS WITH FINE LINES OR TEXT REDUCING CLARITY OF SMALL TEXT AND OBJECTS IN YOUR IMAGE.

PRINT PROOF

** Must be approved before production can begin
- ☐ Approved - Artwork
- ☐ Approved - Barcode
- ☐ Approved - Encoding Information
- ☐ Approved w/ correction as marked
- ☐ Revision required

THICKNESS: 30 MIL
TYPE: CR 80 OVERLAMINATED

☐ PVC – PREMIER
☒ COMPOSITE PREMIER PLUS

☒ GRAPHIC QUALITY

Colors Front : EMBEDDED TRANSLUCENT HOLOGRAPHIC FOIL
Colors Back : NONE

Notes:
QUANTITY = TBD
STARTING #s = TBD
GRAPHICS QUALITY/WRAPPED IN 100'S
(+/- .063" TOLERANCE ALLOWABLE FOR MOVEMENT DURING PRODUCTION)

- ☐ Mag Stripe
- ☐ Mag Encode
- ☐ Sig Panel
- ☐ Hologram
- ☐ UV Ink
- ☐ Opacity Mark
- ☐ Guilloche
- ☐ Micro Print
- ☐ Embossing
- ☐ Barcode
- ☐ Slot
- ☐ Consecutive #
- ☒ Other

PLEASE REVIEW CAREFULLY: PLEASE PROOFREAD ALL TEXT VERY CAREFULLY FOR ANY TYPOGRAPHICAL ERRORS. WE WILL NOT BE RESPONSIBLE FOR TYPOGRAPHICAL OR DESIGN ERRORS AFTER APPROVAL OF THIS FORM. THIS FORM MUST BE SIGNED AND FAXED BACK BEFORE JOB CAN PROCEED. A SIGNED PROOF ESTABLISHES FULL RESPONSIBILITY BY THE SIGNER. CANCELLATION CHARGES MAY APPLY. THANK YOU.

11-06

> *"La impresión de sublimación es un tipo de impresión que utiliza calor para transferir la tinta al medio a partir de una cinta con tinta de cuatro (4) colores CMYK («Cyan, Magenta, Yellow, Key», "Cian, Magenta, Amarillo, Negro"). "Está pensada para aplicaciones de color de alta calidad, como la fotografía profesional, y son menos recomendables para textos* (fdimpresos, 2020)*. Las impresoras de sublimación utilizan una cinta que contiene los cuatro colores CMYK repartidos a lo largo de la cinta por franjas. Se imprimen los colores de uno en uno en la zona deseada mediante la aplicación de calor. El resultado de una impresión por sublimación es de una calidad muy alta. Realmente aunque la filosofía de impresión es similar a la de los procesos de cuatricromía (CMYK) generalmente este tipo de impresoras sustituyen el color K por un barniz protector que atenúa los colores de la fotografía. Como resultado este tipo de impresiones producen imágenes de "alta calidad" ya que no utilizan ningún tipo de trama.* (guiaspracticas, 2023)*"*

Finalmente se indica que, en virtud de lo anterior, y por cuanto la Entidad cuenta con el número de parte de fabricación y generación del holograma translucido denominado "COLOMBIA PRESIDENCIA" del fabricante Zebra, se requerirá en desarrollo del proceso que los proponentes acrediten ser su distribuidor autorizado.

2. OBJETO:

Contratar la adquisición de tarjetas para la elaboración de Carnets de la Entidad.

3. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:

1. Entregar los bienes objeto del contrato en adecuadas condiciones de calidad conforme las especificaciones establecidas en el presente documento.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones que se deriven del contenido de la Invitación Pública y de la oferta presentada.
3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras, que el supervisor pueda determinar en cumplimiento de su objeto.

4. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	**4321**	**432117**	**43211710**
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Dispositivos de identificación de radio frecuencia
32	**3211**	**321116**	**32111604**
Componentes y Suministros Electrónicos	Dispositivo semiconductor discreto	Transistores	Chips de transistor

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO)
	Tarjetas de PVC con holograma embebido TARJETA INTELIGENTE: PROXIMIDAD GROSOR: 3 Mm

GRAFICOS	GRAFICOS DE CALIDAD (POLISH/POLISH)
CONTACTO	MIFARE 1K
HOLOGRAMA	Holograma translúcido incorporado (Escudo de Colombia República de Colombia Libertad y Orden) *
CANTIDAD	Mínimo 1.203
MATERIAL	PVC
FRECUENCIA	13.56MHz

* Este ítem es suministrado por el fabricante Zebra bajo la autorización de la Presidencia de la República con número de parte 800050-080 30 MIL,BLANK, WHITE, COLOMBIA PRESIDENCIA,TRANS. EMBEDDED HOLO.

ZEBRA P/N : 800050-080
DESCRIPTION : COLOMBIA PRESIDENCIA
REV : A
CODE : 108972
PRODUCT # : 121510COLOMBIA PRES

6. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

6.1. CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

El oferente deberá demostrar que es distribuidor autorizado del fabricante Zebra, para lo cual deberá anexar certificación expedida directamente por el mencionado fabricante, vigente, lo cual se entenderá con que en la misma se haga referencia al presente proceso de selección, en la que se indique que el oferente es su distribuidor autorizado.

Si la misma se encuentra en un idioma diferente al español, deberá anexarse traducción al mismo.

En el caso de las Uniones Temporales o los Consorcios el presente requisito podrá ser acreditado por cualquiera de sus integrantes.

6.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Se considerará la experiencia mediante la presentación de:

Para proponentes MIPYMES: Mínimo una (1) máximo dos (2) certificaciones

Para Proponentes diferentes a MIPYMES: Una (1) certificación

La (s) certificación (es) debe (n) estar suscrita (s) por el contratante, que acredite el cumplimiento del proponente en contrato(s) celebrado(s) con entidad pública o privada, que se encuentre(n) **EJECUTADO(S)** y que cumpla(n) los siguientes requisitos:

a) Que sea expedida por quien tenga la facultad para hacerlo.
b) Que la (sumatoria de las) certificación (es) aportada (s), presente una cuantía de por lo menos el 100 % del Presupuesto Oficial establecido para el presente proceso.
c) Que contenga un objeto similar o igual al objeto del presente proceso.
d) Que los valores certificados se hayan ejecutado a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
e) En caso de que la certificación describa adición a un contrato principal, esta se verificará en conjunto con el contrato principal que está adicionando.
f) Si la certificación viene liquidada en moneda diferente al peso, la Entidad procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

I. Número del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
II. Contratante.
III. El objeto.
IV. El valor o cuantía.
V. Fecha de inicio.
VI. Fecha de terminación.
VII. En el evento de identificarse en las certificaciones aportadas, calificación desfavorable al contratista o que la prestación del servicio o entrega de los bienes no se recibió a satisfacción, o notas similares; las mismas no serán tenidas en cuenta por la Entidad.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el contratista deberá anexar a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

NOTA 1: En ningún caso se considerará la experiencia del contrato que se reporte vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
NOTA 2: En caso de presentarse más de las certificaciones requeridas, la Entidad hará la verificación correspondiente sobre la(s) de mayor valor.
NOTA 3: Cada certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en una (1) certificación, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral.
NOTA 4: El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República se reserva el derecho de verificar la información consignada en la certificación.
NOTA 5: En el evento de propuestas presentadas por unión temporal o consorcio, la experiencia podrá corresponder a cualquiera de sus integrantes, de manera individual o conjunta, independientemente de su grado de participación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente numeral.
NOTA 6:
6.1. Cuando el oferente presente certificación de experiencia en la cual conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, esta deberá expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y período de ejecución previstos en este numeral.
6.2. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, se recuerda, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.
NOTA 7: En caso de que el proponente no cuente con certificación de experiencia, podrá aportar en su reemplazo un documento contractual idóneo, verbigracia, acta de liquidación, acta de recibo a satisfacción, entre otros y/ o cualquier otro documento contractual expedido por el contratante en el cual se puedan verificar las condiciones señaladas en el presente numeral.
NOTA 8: No se aceptan auto-certificaciones, ni certificaciones expedidas por miembros de consorcios o uniones temporales.
NOTA 9: En el evento de identificarse en la certificación o acta de liquidación aportada, calificación desfavorable al contratista o que la prestación del servicio no fue recibida a satisfacción, o notas similares, las mismas no serán tenidas en cuenta por la Entidad.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

Para estimar el presupuesto del presente proceso se realizó invitación a cotizar a varias empresas proveedores de estos productos recibiendo tres (3) cotizaciones, así mismo se tiene en cuenta el valor histórico unitario más un 5.1 % de la A.O. 019-23, con las cuales se realizó el siguiente análisis:

TARJETAS INTELIGENTES	
COTIZACIÓN	**VALOR UNITARIO**
No. 1	$ 12.000,00
No. 2	$ 12.300,00
No. 3	$ 13.800,00
AO. 019-23 (+ 5.1%)	$ 9.564,00
PROMEDIO	$ 11.916,00
IVA	$ 2.264,00
TOTAL VALOR UNITARIO PROMEDIO (IVA INCLUIDO)	$ 14.180,00

UNIDADES QUE SE PODRÍAN ADQUIRIR CON LOS RECURSOS APROPIADOS EN EL PAA DE LA ENTIDAD	1.203
VALOR TOTAL	**$ 17.058.540,00**

Nota (*): Las cotizaciones fueron solicitadas por 2.000 Tarjetas inteligentes, en atención a las necesidades de la Jefatura de la Protección Presidencial.

Acorde con lo anterior se tiene un presupuesto de **DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($17.058.540) MONEDA LEGAL**, incluido IVA y todos los impuestos y gastos a que haya lugar

NOTA 1: Teniendo en cuenta que la Entidad no cuenta con la totalidad de recursos apropiados en el PAA para adquirir la totalidad de tarjetas requeridas por la Jefatura para la Protección Presidencial, y en arar de utilizar los recursos apropiados de manera eficiente, el presente proceso de selección se adjudicará hasta por **EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL**, por tanto, una vez finalizada la selección del oferente que resulte favorecido, este deberá aumentar la cantidad de tarjetas para la elaboración de carnets, hasta completar el valor del presupuesto oficial teniendo en cuenta el valor unitario ofertado.

8. RUBRO PRESUPUESTAL:

INFORMACIÓN DEL PAA	RUBRO Y CÓDIGOS CERTIFICADOS
RUBRO PRESUPUESTAL	**No. A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE**

INFORMACIÓN DEL PAA	RUBRO Y CÓDIGOS CERTIFICADOS
	RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES FUNCIONAMIENTO: _X_ ó INVERSIÓN: ___
CÓDIGO (S) DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	43211710;32111604
No. FICHA BPIN	N/A

Para amparar la presente contratación la Entidad cuenta con el CDP No. 35824 expedido el 8 de febrero de 2024.

9. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se cancelará a través de la pagaduría de la Entidad, contra facturación presentada por parte del contratista, con base en la entrega efectiva de los bienes; el pago se realizará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Aprobación por parte de la Entidad de la Garantía Única.
b) Certificación expedida por el Contratista o su Revisor Fiscal o Representante Legal, cuando corresponda, donde se acredite estar a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de todo el personal a su cargo que así lo requiera.
c) Entrada al almacén expedida por el Grupo de Recursos Físicos e Inventarios de la Entidad.
d) Certificación emitida por parte del supervisor del contrato, en la cual se acredite el recibido a satisfacción de los bienes.
e) Trámite de la respectiva cuenta por parte de la Entidad.

NOTA 1: La Entidad pagará al CONTRATISTA, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos por parte del Supervisor del contrato en el Área Financiera de la Entidad.
NOTA 2: No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).
NOTA 3: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 4. En caso de que aplique tratándose del pago con factura electrónica, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en la circular publicada en la página WEB de la Entidad.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de tres (3) meses, contado a partir de la aprobación de la garantía, previo registro presupuestal.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DEL BIEN:

El lugar de entrega de los bienes objeto del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. en la sede del DAPRE ubicada en la Calle 7 # 6-54.

12. GARANTÍAS:

Para avalar el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones estipuladas, el pago de las multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones que, dado el caso, pudieren imponerse, **EL CONTRATISTA** deberá prestar una garantía única, consistente en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de la **NACIÓN Y/O EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** (Nit: 899.999.083-0). Dicha garantía tiene por objeto.

i. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el monto del amparo será el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

ii. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Para avalar la calidad de los bienes entregados el monto de amparo será el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de este contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses más.

13. PROYECTOS DE INVERSIÓN:

13.1 Señale si esta contratación es financiada con recursos de Proyectos de Inversión SI (__) NO (_X_)

a. **Nombre del Proyecto:**
b. **Ficha BPIN:** (Describir la actividad identificada en la ficha BPIN con relación a los proyectos de inversión)**.**
c. **Actividad e Indicador al cual se encuentra relacionada la contratación.**

13.2 Identificado lo anterior realice una breve descripción de como contribuye ésta contratación al cumplimiento del Proyecto de Inversión.

N/A

13.3 Porcentaje de contribución al producto o productos del Proyecto de Inversión.

Nombre Producto	Recursos Apropiados (Producto)	Recursos Contratación	Meta Indicador	Meta Contrato	% Contribución Meta Proyecto
1.	$	$			%
2.	$	$			%

14. OTRAS OBSERVACIONES:

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: Se solicita designar como supervisor a el Coordinador del Grupo de Soporte de TI y Mesa de Ayuda, de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información.

ANÁLISIS DEL SECTOR: Se adjunta a este estudio previo el análisis del sector.

ANÁLISIS DEL RIESGO:

Riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato y la asignación de riesgo entre las partes contratantes, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se debe incluir la tipificación, estimación (forma de determinar el valor económico exacto del riesgo y asignación.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de requisitos técnicos, funcionales, económicos y legales en la etapa contractual	Investigaciones a los funcionarios. Inhabilidades de los oferentes Sanciones a los oferentes	3 Posible	4. Mayor	6	Alto	Contratante - Contratista	Verificación documental por parte de las áreas, para evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos, funcionales, económicos y legales	1.Raro	1. Insignificante	2	Bajo	Sí	supervisor	Etapa proceso contractual	Evaluación	Revisión Documental	Permanente, durante el plazo de ejecución.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Específico	Externo	Planeación	Financiero	Variación de la TRM cuando sea un producto importado	Desequilibrio económico del contrato	3 Posible	3. Moderado	6	Alto	Contratista	Aceptar el Riesgo no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomienda al contratista tomar medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, como son: la adquisición de suficientes existencias para la atención del Contrato, planeación acorde con las necesidades de la Entidad	3. Posible	2.Menor	5	Alto	Sí	Contratista	Etapa de ejecución si ocurre la situación	Pagos	Cumplimiento de las clausulas económicas y plan financiero	Revisión periódica o por facturación
3	General	externa	ejecución	regulatorio	Modificaciones del régimen legal que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	desequilibrio de la ecuación contractual	3 Posible	2. Menor	5	medio	Contratista y entidad	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	3. Posible	2.Menor	5	Medio	Sí	Contratista- Entidad	Etapa de ejecución si ocurre la situación	Pagos	Cumplimiento de las clausulas económicas y plan financiero	Revisión periódica o por facturación

Por lo anterior, el proponente que resulte adjudicatario del contrato, tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto y debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto por el Documento CONPES sobre Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública en el cual se advierte que:

"(…) será posible en las demás modalidades de selección recibir las observaciones que sobre el particular deseen formular los interesados tanto en la publicación del proyecto de pliego y pliego definitivo, como en las aclaraciones a los mismos pudiendo incluso citar a audiencia si se considera necesario. Lo anterior, en atención a su experticia en el objeto contractual y la gestión de los riesgos inmersos en él".

En consecuencia, la Entidad informa que los proponentes dada su especialidad y experiencia en la venta de los bienes objeto de la presente contratación deberán informar a la Entidad a través de la plataforma del SECOP II cualquier riesgo que consideren debe tipificarse, estimarse y asignarse en aras de determinar las reglas aplicables en caso de ocurrencia.

RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Los riesgos de seguridad y privacidad de la información que se pueden presentar durante el desarrollo del Contrato son pérdida de la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos, los cuales podrían ocasionar que se interrumpa la prestación de los servicios.

No.	Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Clase de riesgo	Causas	Efectos	Probabilidad	Impacto	Controles
1	Posibilidad de afectación reputacional, por la pérdida de disponibilidad de los servicios TIC, debido a la falta de seguimiento y monitoreo de las herramientas TIC - SGSI	Corresponde a los servicios que hacen parte de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, que puedan estar no disponibles.	SGSI	Mala identificación de los requisitos técnicos y funcionales	Indisponibilidad de los servicios de TIC	Alta	Mayor	Aplicar el procedimiento de control de cambios
				Errores humanos	Violación a las políticas de seguridad			Implementar actualizaciones de las diferentes aplicaciones utilizadas en la Entidad
				No cumplimiento del procedimiento establecido	Pérdida de imagen			Monitorear los servicios tecnológicos
				Error en la manipulación de la Plataforma Tecnológica	Quejas, reclamos frente a la prestación de servicios			Realizar la entrega de Rol con las respectivas actividades
				Dualidad de tareas en los funcionarios				Ejecutar pruebas de los servicios tecnológicos replicados en el centro alterno

No.	Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Clase de riesgo	Causas	Efectos	Probabilidad	Impacto	Controles
				No activación de registros de logs				
				Error en las configuraciones de los controles				
	Posibilidad de afectación reputacional, por la pérdida de la documentación pública reservada y publica clasificada, o identificable de carácter personal (datos personales) que se encuentra en la Plataforma de TI o repositorios físicos, debido a accesos no	En caso de que se presente perdida de información pública reservada o pública clasificada, o de carácter privado (información identificable como personal - datos personales) puede ocasionar afectación en la imagen de la Entidad.	Tecnología	Deficiencias en cultura de la seguridad de la información e Informática	Retrasos en los procesos de los funcionarios y contratistas			Utilizar la herramienta de prevención de perdida de información (DLP)
				Fallas Técnicas de Hardware	Problemas de Seguridad Nacional (perdida de Información reservada)			Emplear la Autenticación de dos factores
				Conflicto Armado	Afectación derechos a titulares de datos personales			Aplicar Cifrado de Información pública clasificada y pública reservada
				Vandalismo Informático	Sanciones legales y disciplinarias			Realizar la verificación de vulnerabilidades de la plataforma TIC
				Desconocimiento del manual de políticas de seguridad.	Afectación de la imagen de la Entidad			Mantener operativas las herramientas tecnológicas
				Usuarios inconformes que puedan atentar contra la seguridad de la información				Realizar la entrega de Rol con las respectivas actividades
				Falta de conocimiento				Ejecutar los procedimientos de backups,

No.	Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Clase de riesgo	Causas	Efectos	Probabilidad	Impacto	Controles
2	autorizados - SGSI			técnico en el personal que administra la plataforma informática o la información.		Media	Mayor	configuración de SAN
				Gestión de vulnerabilidades de la plataforma				Monitorear las herramientas de seguridad de la información
				Errores Humanos				Aplicar Políticas de Seguridad de la información
				Ataques cibernéticos y delitos informáticos				Utilizar contraseñas seguras.
				Obsolescencia de la plataforma				
				Deficiencias en definición, aplicación o seguimiento de las políticas de seguridad				
				Dualidad de tareas en los funcionarios				
				Deficiencias en el procedimiento de Borrado Seguro				
				Pérdida de equipos tecnológicos con información contenida				
3	Posibilidad de afectación reputacional, por pérdida de la gestión de la	La Entidad puede ser afectada por no disponer de una gestión de la continuidad del negocio al no	SGSI	Fallas en los equipos tecnológicos	Afectación de la Imagen de la Entidad	baja	Mayor	Realizar pruebas de disponibilidad y continuidad para los servicios que

No.	Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Clase de riesgo	Causas	Efectos	Probabilidad	Impacto	Controles
	continuidad del negocio en activos de información, debido a situaciones adversas - SGSI	tener la prestación de sus servicios, por situaciones adversas.						proporciona la Entidad.
				Falta de Mantenimientos preventivos	Retrasos en los procesos de los funcionarios			Aplicar los cambios a los sistemas mediante el uso de procedimientos formales de control de cambios.
				Desconocimiento del manual de políticas de seguridad	Retrasos en los procesos de los contratistas			Actualizar la documentación para la continuidad de la seguridad de la información.
				Equipos desactualizados	Problemas de Seguridad Nacional (pérdida de Información reservada)			
					Pérdida de credibilidad de las herramientas informáticas			
					Sanciones legales y disciplinarias			
					Retrasos en los procesos de los funcionarios			
4	Posibilidad de afectación	La información activa o cuando ha dejado de utilizarse debe gestionarse de	SGSI	Deficiencias en el procedimiento de Borrado Seguro	Retrasos en los procesos de los funcionarios y contratistas	media	catastrófico	Aplicar el procedimiento de borrado seguro para equipos.

No.	Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Clase de riesgo	Causas	Efectos	Probabilidad	Impacto	Controles
	reputacional, por el uso indebido de la información pública clasificada y/o pública reservada de la Entidad, así como de aquella identificable de carácter personal (datos personales), debido a la falta de controles para la protección de la información -SGSI	una forma segura, porque la información clasificada o reservada, así como aquella identificable de carácter personal (datos personales) contenida en medios digitales o físicos (hojas de papel, carpetas, folletos, dispositivos de almacenamiento - memoria USB, disco duro - , medios magnéticos y ópticos) puede ser manipulada o utilizada por delincuentes para aprovechar su contenido con fines distintos a la finalidad de dicha información (sea organizacional o personal) y afectar la imagen de la Entidad.		Pérdida de equipos tecnológicos con información contenida.	Problemas de Seguridad Nacional (perdida de Información reservada)			Realizar la eliminación de documentos de archivo de acuerdo al procedimiento establecido por la Entidad.
				Desconocimiento de Baja de Bienes	Afectación derechos a titulares de datos personales			Utilizar la criptografía para mantener protegida información
				Desconocimiento del manual de políticas de seguridad	Sanciones legales y disciplinarias			Proteger la información mediante políticas y procedimientos de la Seguridad de la Información
				Deficiencias en cultura de la seguridad de la información e Informática	Afectación de la imagen de la Entidad			
				Desconocimiento procedimiento de eliminación de Documentos				
				Ataques cibernéticos y delitos informáticos	Afectación de la Imagen de la Entidad	Muy Alta	Catastrófico	Gestionar las vulnerabilidades técnicas
				Falta de conocimiento técnico en el personal que administra la plataforma informática	Retrasos en los procesos de los funcionarios			Aplicar la seguridad de servicios de las aplicaciones en redes públicas.

No.	Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Clase de riesgo	Causas	Efectos	Probabilidad	Impacto	Controles
		Los ataques cibernéticos se pueden presentar en la Entidad ocasionados por personas malintencionadas (ciberatacantes), afectando sistemas de información, aplicativos informáticos, páginas Web, equipos de cómputo, servidores que contienen y procesan información, comprometiendo		Falta de Verificación de vulnerabilidades de la plataforma TIC	Retrasos en los procesos de los contratistas			Proteger los activos de información contra los códigos maliciosos
				Obsolescencia de la plataforma	Problemas de Seguridad Nacional (pérdida de Información reservada)			Realizar la separación de redes
				Desconocimiento Manual de políticas de Seguridad de la Información	Pérdida de credibilidad de las herramientas informáticas			Utilizar Perímetros de Seguridad Física
					Sanciones legales y disciplinarias			Restringir el acceso a código fuente de Programas evitar cambios involuntarios.
								Utilizar contraseñas seguras
								Revisar la configuración y afinamiento de las herramientas de seguridad informática.
								Contener el Ataque Cibernético

No.	Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Clase de riesgo	Causas	Efectos	Probabilidad	Impacto	Controles
5	Posibilidad de afectación reputacional, por hurto, perdida o fuga de información, debido a ataques cibernéticos - SGSI	la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información.	SGSI					
6	Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida de documentos de archivo debido a la inadecuada aplicación de los procesos archivísticos y de conservación en los archivos del DAPRE - SGSI	La pérdida de documentos de archivo se da por su extravío, hurto o por daño irremediable al soporte en que se encuentran lo que tiene como consecuencia que la información contenida en los archivos afectados no se pueda recuperar, de manera que la Entidad no tiene capacidad para disponer de los datos suficientes para la toma de decisiones basadas en antecedentes, para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia. Adicionalmente, el incumplimiento en la normatividad archivística, expone al DAPRE a sanciones según lo establece la Ley 594 de 2000 en el artículo 35.	SGSI	Espacios físicos y mobiliario que no cumplen con los requisitos técnicos y de seguridad para la conservación y custodia de los archivos	Hallazgos en auditorías interna o externas, o en visita de inspección y vigilancia del Archivo General de la Nación	Alta	Catastrófico	Realizar seguimiento a préstamos y consulta de expedientes de archivo
				Deficiencias en el diligenciamiento y actualización del inventario documental	Pérdida total o parcial del patrimonio documental de la Entidad y de la información contenida en los soportes documentales			Identificar el estado de los archivos de gestión
				Actos vandálicos y terrorismo, desastres naturales, presencia de humedad, deficiencias en la iluminación y/o ventilación, acción causada por la presencia de insectos, bacterias, hongos o roedores.	Afectación en la salud de los funcionarios que acceden a los documentos de archivo			Realizar seguimiento a Inventarios documentales
				Manipulación constante, inadecuada o sin protección de los	Sanciones disciplinarias, penales o fiscales,			Sensibilizar y orientar a los servidores del DAPRE en temas

No.	Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Clase de riesgo	Causas	Efectos	Probabilidad	Impacto	Controles
				soportes documentales físicos	demandas o acciones judiciales contra la Entidad			de gestión documental y manejo de archivos
				No aplicación de los procesos de organización de los documentos de archivo (clasificación, ordenación y descripción) por desconocimiento de la normatividad archivística para su conservación y preservación	Vulneración de derechos de personas naturales o jurídicas o afectación de intereses públicos por la falta de oportunidad, calidad o veracidad en la respuesta a solicitudes de información de usuarios internos o externos			Mantener las condiciones ambientales y de infraestructura de los archivos
				Fallas en la aplicación de controles de acceso, consulta y reintegro de los documentos de archivo.	Afectación a la imagen institucional			
7	Posibilidad de pérdida reputacional por toma de decisiones erradas debido a la deficiencia de la información reflejada en los estados financieros - SGSI	La Entidad puede llegar a tomar malas decisiones que afectan la transparencia y su misionalidad por la información errada que pueda llegar a reflejar los estados financieros.	Financiero	Falta de identificación de políticas contables para el reconocimiento, medición revelación y presentación de los hechos económicos o aplicación de políticas contables que desborden lo establecido en Régimen de Contabilidad Pública o que no son permitidas por este para el reconocimiento, medición revelación y presentación de los	Opinión negativa, adversa o abstención a los Estados Financieros de la Entidad, por parte de la Contraloría General de la República.	Baja	Mayor	Realizar seguimiento al cumplimiento de las Políticas Contables.

No.	Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Clase de riesgo	Causas	Efectos	Probabilidad	Impacto	Controles
				hechos económicos del DAPRE				
				Ausencia de un procedimiento mediante el cual todos los hechos económicos ocurridos en cualquier dependencia de la Entidad sean informados y soportados de manera oportuna al Grupo de Contabilidad.	Hallazgos por auditorías internas y externas			Contar con el Manual de Políticas contables teniendo en cuenta la normatividad vigente y aplicable al DAPRE
				Carencia de políticas o procedimientos para realizar las conciliaciones, cruces de información y tomas físicas que garanticen el registro físico y contable de los activos, pasivos, ingresos y gastos.	Sanciones disciplinarias			Contar con Políticas y procedimientos para realizar las conciliaciones, cruces de información y tomas físicas.
				Falta de un comité técnico de sostenibilidad contables que propenda por la depuración contable permanente y sostenible de la calidad de la información	Inadecuada toma de decisiones por parte de los usuarios de los Estados Financieros			Realizar el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable cuando se requiera
				Ocurrencia de hechos económicos no considerados en el Régimen de Contabilidad Pública ni definidos en la doctrina contable pública				Realizar el manejo y Control Administrativo de los Bienes de Propiedad del DAPRE.
				Desconocimiento y/o desactualización de la normatividad vigente.				

No.	Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Clase de riesgo	Causas	Efectos	Probabilidad	Impacto	Controles
				Interpretación errónea del hecho económico de acuerdo con el marco normativo				Impartir directrices en materia contable a los funcionarios del Grupo de Contabilidad y al Contador del Fondo Cuenta. Participar en las capacitaciones dadas por la Contaduría General de la Nación y el SIIF Nación.
				Error en la parametrización del aplicativo y/o Deficiencia de tipo tecnológico en el aplicativo SIIF				Cumplir con lo establecido en el procedimiento para la elaboración de los Estados Financieros de la Presidencia de la República P-GF-07.
				Falta de planificación para el registro, consolidación y elaboración de informes de los hechos económicos desarrollados por la Entidad. Registros globales de hechos económicos.				Realizar las conciliaciones de los saldos contables frente a los valores reportados por las diferentes dependencias que participan en el proceso contable.
				Utilización inadecuada de cuentas y subcuentas y/o No registrar oportunamente la información.				Programar las fechas para entregar la información por parte de los responsables para su elaboración y consolidación.

No.	Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Clase de riesgo	Causas	Efectos	Probabilidad	Impacto	Controles
				No envío oportuno de la información al Grupo de Contabilidad, o que esta no cuente con los soportes necesarios para realizar los registros contables, por parte de las diferentes dependencias del DAPRE.				Reexpresar Estados Financieros.
				Registro de hechos económicos por un valor diferente al correcto o sin sus respectivos soportes.				
				No realizar el backup de los aplicativos internos de almacén ALADINO y de nómina KACTUS.				

Referencias

fdimpresos. (2020). *fdimpresos*. Obtenido de https://www.fdimpresos.com/servicios-de-impresion.html

guiaspracticas. (2023). *guiaspracticas*. Obtenido de https://www.guiaspracticas.com/impresoras/impresora-de-sublimacion

ANAYA SALAZAR ALEJANDRO ANDRES

Firmado digitalmente por ANAYA SALAZAR ALEJANDRO ANDRES
Fecha: 2024.02.21 16:45:59 -05'00'

ALEJANDRO ANDRES ANAYA SALAZAR
COORDINADOR, GRUPO DE SOPORTE DE TI Y MESA DE AYUDA
OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Elaboró: Nicole Parra López – Contratista
Aprobó: Alejandro Anaya – Hugo Malaver – Asesores Oficina TIC.